



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2013**

**ACTOR: TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

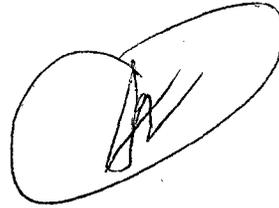
En México, Distrito Federal, a tres de septiembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio XII-421-P de la Subsecretaría de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal; recibido este el día de hoy en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de septiembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio XII-421-P de la Subsecretaría de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal; y toda vez que dicha Sala en sesión de veintiocho de agosto de dos mil trece, ordenó que se enviara este asunto al Tribunal Pleno para su radicación y resolución; con fundamento en los artículos 10, fracción I, y 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 7, fracción I del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el Punto Segundo, fracción I, del Acuerdo Plenario 5/2013, de trece de mayo de dos mil trece, devuélvase el expediente al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, a efecto de que formule el proyecto de resolución con el que se dará cuenta al Pleno de este Alto Tribunal; y hágase la anotación correspondiente en la Red de Estadística Judicial.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval shape.